



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 -2023-MD-MDB.LP

Las Palmas, 26 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO**

**VISTO:**

El Memorandum N° 128-2023-MD-MDMDB-LP, de fecha del 26 de mayo del 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, con INFORME LEGAL N°057-2023-SGAJ-MD-MDB, suscrito por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N°286-2023-SGDEGA-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, INFORME N°003-2023-ATyC-SGDEGA-MDMDB-LP suscrito por el Jefe del Área de Turismo y Cultura solicitando **Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Administración de Servicios al Turista CASTUR – LAS PALMAS** y;

**CONBSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194°, 195°, 197° y 199 de la Constitución Política del Perú y el artículo 4° del Título preliminar de la Ley N° 27972, los agobiernos locales representan al vecindario y promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y en el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción distrital, además formulan presupuestos con la participación de la población en coordinación y articulación con las diversas entidades de sector público y la sociedad civil.

Que, en concordancia al Artículo 82°, inciso 15, de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27790, indica que son objetivos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en materia de Turismo, ente otros el promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir el crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo.

Que, siendo política de la actual gestión implementar el Sistema de Calidad y Certificación del CASTUR, lograr que las comunidades consideren el turismo como una actividad relevante, capacitar al capital humano de las comunidades para que tengan la capacidad de intervenir y coordinar técnicamente en materia de turismo, estimular la asociatividad de micro y medianas empresas turísticas con el fin de impulsar el desarrollo turístico para el turismo local, nacional e internacional; asimismo impulsar el desarrollo turístico sustentable en el territorio distrital y fomentar el turismo en cada uno de los lugares turísticos del Distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2015-MD-MDB-LP., que constituye los Comités de Administración de Servicios al Turista como órganos de coordinación y participación vecinal del Gobierno Local, que promuevan, desarrollen y comercialicen integrados a los atractivos y productos turísticos, culturales, populares entre otros, en el ámbito Distrital.



# Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

*Las Palmas*  
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

Que, mediante documento del visto el Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita el reconocimiento mediante Resolución del Comité de Administración del Servicio al Turista (CASTUR), de la localidad Las Palmas.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio de sus funciones;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Administración de Servicios al Turista CASTUR – LAS PALMAS**, del Distrito Mariano Dámaso Beraún, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco, por el periodo de dos (02) años, que rige a partir de la fecha; conformado por las personas siguientes:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
I	ALISOL ROBERTA HERMITAÑO CHUSING	PRESIDENTE	23006996
II	YONY RIVERA PEREZ	VICEPRESIDENTE	47509551
III	RITA MERCEDES ACOSTA ROJAS	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	74944883
IV	SARA BEATRIZ ROSAS REGALADO	TESORERO	42670699
V	MAXIMO ARÓSTEGUI DURAND	VOCAL	22986231
VI	LUZ MARÍA NATIVIDAD NARVAEZ	FISCAL	43686638

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del CASTUR y encargar al área de Imagen Institucional para la publicación en la página web de la Municipalidad y demás Órganos para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE

CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

[www.munimarianodamasoberaun.gob.pe](http://www.munimarianodamasoberaun.gob.pe)

Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

[mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe)